



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 ABR 2022	
Recibido.....	10.26 Hs.
Exp. N°.....	47463

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre e impulse de manera urgente las medidas necesarias para dotar al Anexo Escuela Secundaria Orientada N° 1251 Dr. Victor Bibian Cue de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, de un edificio propio para seguir brindando educación y cumplir con su función social.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad educativa que integran la A.E.S.O N° 1251 de la ciudad de Rosario, nos acercan la preocupación por la grave situación edilicia en la que se encuentran la institución. Los integrantes de institución manifiestan la necesidad de contar con un edificio propio, ya que funciona en la planta alta de la Escuela Primaria N° 1095 Dr. Luis Chorroarin.

Aseguran que compartir entre ambas escuela la infraestructura edilicia, genera dificultades para el normal funcionamiento de ambas instituciones. Frente a esta situación carecen de aulas suficientes, sala de docentes y asistentes escolares, preceptoría y secretaría, salón de usos múltiples, biblioteca o de algún espacio donde se realice una entrevista con el familiar de un alumno. Tampoco cuenta con un patio acorde a la demanda de estudiantes y, mucho menos los baños no son aptos para más de 300 alumnos y alumnas.

La institución Anexo Escuela Secundaria Orientada N° 1251, esta situada en la calle Junín 7157, funciona a 2Km. de distancia de la institución a la que perteneces, que es Escuela E.S.O N° 251 Dr. Víctor Bibian Cue, ubicada en Av. Génova 3258 de la ciudad de Rosario.

El problema de las instalaciones de estas escuelas se remonta muchos años atrás, cuando la ley que regía era la Ley Federal de Educación que determinaba que las escuelas primarias tenían a su cargo los octavos y novenos años de la E.G.B. En 2006, cuando esta ley fue reemplazada por Ley de Educación Nacional N° 26.206, octavo y noveno de la Escuela Primaria N° 1095 se convirtieron en primer y segundo año y comenzaron a depender de la Escuela Secundaria N° 251 a través del formato de escuela anexo sin dejar de compartir edificio con la escuela primaria.

Al poco tiempo, en la que se implemento ésta situación trajo otra problemática como fue que a partir que muchos alumnos y alumnas que finalizaban el segundo año, no tenía otra institución en el barrio para culminar los estudios secundarios, lo que producía el abandono

- 2022 -



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de la educación media. En ese sentido, se avanzó con un reclamo para que se incorporen los años faltantes y se garantice el derecho a la educación secundaria de todas los y las jóvenes del barrio.

El reclamo fue concretado, pero la carga estudiantil de la escuela secundaria recayó en toda la infraestructura de la escuela primaria.

Este año, el Ministerio de Educación de la provincia tomo la decisión de desdoblar el tercer año, al cual se habían inscripto 93 alumnos y alumnas forzando a compartir no sólo el mismo edificio sino el mismo turno con la escuela primaria. Además el estudiantado de esta institución deberá cursar de manera rotativa debido a la falta de mobiliario, específicamente de sillas y bancos, para la totalidad de la matrícula.

Es por ello, que toda la comunidad educativa de ambas escuelas piden que se inicie un plan integral de infraestructura que garantice las necesidades edilicias de estas instituciones y con ellas el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Es lamentable esta situación, donde una escuela reclame por años un edificio propio y desde los diferentes gobiernos no le dieron una respuesta.

Desde nuestro espacio, manifestamos nuestra preocupación de la situación que están atravesando todas las escuelas santafesinas. Sabemos del desgaste de las instalaciones, propias del uso, pero también por la ausencia de implementación de políticas para el mantenimiento y fortalecimiento de la Educación por parte del Estado Provincial.

Sostenemos que se debe seguir garantizando la educación, pero en condiciones seguras y cómodas, para que la escuela sea el segundo hogar donde los niños, niñas y adolescentes desplieguen el amor por el conocimiento y los nuevos saberes; y que los docentes realicen su único trabajo, que es enseñar y formar a los jóvenes del futuro.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito

Diputada Provincial.